



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, 60 y 66, fracción XIX, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen con carácter de Decreto, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 15 de noviembre de 2016, le fue turnada a esta Junta de Coordinación Política, para su estudio y posterior dictamen, Iniciativa de Decreto con el objeto de designar a los representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la administración pública Estatal.

II. En la exposición de motivos, el iniciador argumenta que es necesario dar continuidad a los trabajos que este Honorable Congreso del Estado ha adquirido frente a la sociedad chihuahuense y, por lo tanto, es oportuno y necesario llevar a cabo la designación de las y los Diputados que habrán de formar parte de los diferentes entes de gobierno de la administración pública Estatal, donde concurren de forma interinstitucional los Poderes del Estado, instituciones educativas y la sociedad civil organizada.

Atendiendo a los antecedentes planteados, esta Junta de Coordinación Política somete el presente dictamen a consideración del Pleno, con fundamento en las siguientes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

CONSIDERACIONES:

I. El H. Congreso del Estado, a través de ésta Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 60 y 66, fracción XIX, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II. La dinámica social trae consigo la necesidad de generar las estructuras para elevar las políticas públicas a un nivel de participación interinstitucional eficiente, en beneficio de las y los ciudadanos.

Tal como lo señala el iniciador, es a través del trabajo conjunto y continuo de las normas y procedimientos jurídicos, como los tres poderes de gobierno podremos sacar esta tarea adelante.

Esta dinámica social nos impone a los servidores públicos que nuestro trabajo sea realizado de manera eficaz y eficiente, pero a la vez verificable a través de la rendición de cuentas y la transparencia, como principios básicos que deben regir la actuación de toda autoridad. En este sentido consideramos que solamente con la participación efectiva en los distintos órganos interinstitucionales de la administración pública, es que podremos informar la manera en que se desarrollan las atribuciones y facultades que ejerce la autoridad gubernamental.

Así pues, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política nos hemos dado a la tarea de revisar los perfiles de las y los Diputados de esta Sexagésima Quinta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Legislatura, que habrán de representar a esta Alto Cuerpo Colegiado ante los siguientes órganos gubernamentales:

- Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.
- Comisión Estatal para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares.
- Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua.
- Comité Técnico del Fideicomiso EXPO Chihuahua.
- Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad.
- Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.
- Consejo Consultivo de Transporte.
- Comité Técnico del Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua.
- Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.
- Consejo Estatal Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad.

III.- Aunado a lo anterior, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política coincidimos en que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense ha sido, desde su creación, un instrumento que ha permitido desarrollar políticas públicas eficientes y por de más eficaces, principalmente por la firme voluntad de realizar un esfuerzo conjunto entre los sectores público y privado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por tal motivo y tomando en cuenta que en su integración plural se ven reflejadas las aspiraciones de la democracia participativa en la toma de decisiones de los programas de desarrollo y fomento social, consideramos necesario ampliar esta pluralidad en función de la conformación de nuestra Asamblea Legislativa.

Es una realidad que, al día de hoy, el Honorable Congreso del Estado cuenta con una diversidad política que ve reflejada la voluntad de los habitantes del Estado, de que sea en esos términos como se tomen las decisiones económicas, políticas y sociales en beneficio del bienestar común, lo cual, como se dijo anteriormente, se debe reflejar en la integración de estos cuerpos colegiados y multidisciplinarios, como lo es el caso del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, coincidimos en reformar el fideicomiso F/47611-9, a efecto de sumar un espacio más a los integrantes del Honorable Congreso del Estado.

IV.- Por lo que hace al Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, de igual modo los integrantes de la Junta de Coordinación Política estimamos necesario que la representación de este Honorable Congreso del Estado ante este órgano, lleve la expresión de un mayor número de fuerzas políticas que conforman la LXV Legislatura, además de considerar que deben ser personas que conozcan de primera mano la problemática y las necesidades que atañen a la zona fronteriza. Por eso, estimamos necesario ampliar a cuatro integrantes la representación ante este Fideicomiso Público denominado "**Fideicomiso de**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Puentes Fronterizos de Chihuahua”, para que de esta manera se puedan obtener los mejores y mayores beneficios, en este caso, de los recursos que se reciban al operar los cruces fronterizos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 66, fracción XIX, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo TERCERO, en su fracción VI, inciso b), del Decreto número 1131/2012 I P.O., de fecha 20 de diciembre de 2012, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- ...

I a V ...

VI.- El Comité Técnico del Fideicomiso estará integrado de la siguiente manera:

a) ...

b) Cuatro Diputados representantes de la Legislatura Local.

c) a d) ...

VII a XII ...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo PRIMERO, en su fracción VI, inciso K), del Decreto 949/2015 IX P.E., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I a V ...

VI.- Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, se contará con un Comité Técnico, mismo que estará conformado por:

a) a j)...

k) **Cuatro** representantes del H. Congreso del Estado.

VII.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense**, a los siguientes Legisladores:

1. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz
2. Diputado Rubén Aguilar Jiménez
3. Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez
4. Diputado Israel Fierro Terrazas

Asimismo, como representantes de las Presidencias Municipales del Estado, se designa a:

1. **María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2. Héctor Armando Cabada Alvidrez, Presidente Municipal de Juárez.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la **Comisión Estatal para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares**, a los siguientes Legisladores:

1. Diputado Jesús Villarreal Macias, Primer Vocal
2. Diputado René Frías Bencomo, Segundo Vocal

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, a los siguientes Legisladores:

1. Diputado Gabriel Ángel García Cantú
2. Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua**, al Diputado Pedro Torres Estrada

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Popular ante el **Comité Técnico del Fideicomiso Expo Chihuahua**, a los siguientes Legisladores:

1. **Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Propietaria**
2. **Diputada Maribel Hernández Martínez, Suplente**

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad**, a los siguientes Legisladores:

1. **Diputada María Isela Torres Fernández.**
2. **Diputado Israel Fierro Terrazas.**

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua**, a la **Diputada Maribel Hernández Martínez**, como Presidenta de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios y al **Diputado Hever Quezada Flores**.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **Consejo Consultivo de Transporte**, a los siguientes Legisladores:

- 1.- **Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya**
- 2.- **Diputado Alejandro Gloria González**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua**, a los siguientes Legisladores:

1. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz
2. Diputada Carmen Rocío González Alonso

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua**, a las y los siguientes Legisladoras y Legisladores:

1. Diputada Adriana Fuentes Téllez. Propietaria.
Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez. Suplente.
2. Diputada Leticia Ortega Máynez. Propietaria.
Diputado Pedro Torres Estrada. Suplente.
3. Diputado Alejandro Gloria González. Propietario.
Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza. Suplente.
4. Diputada Laura Mónica Marin Franco. Propietaria.
Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya. Suplente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **Consejo Estatal Consultivo para la Integración de**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

las Personas con Discapacidad, a la Diputada Maria Antonieta Mendoza Mendoza.

TRANSITORIOS


ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.


Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 29 días del mes de noviembre de 2016.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA


DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE
SÁENZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PAN



DIP. RENÉ FRIAS BENCOMO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PNA

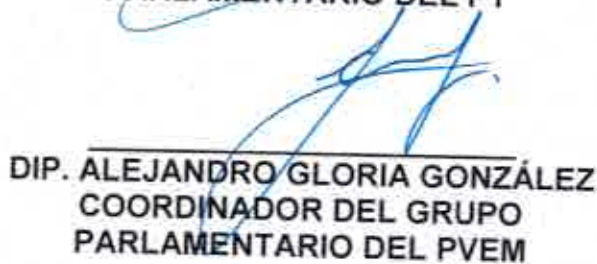


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

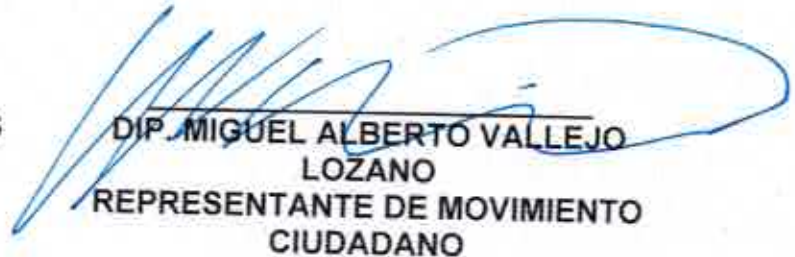

DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PT


DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA


DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PVEM


DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN
REPRESENTANTE DEL PRD


DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS
REPRESENTANTE DEL PES


DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO
LOZANO
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen que recae a la Iniciativa presentada por el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la cual propone la designación de los representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la administración pública estatal.